



Municipalidad
de
San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 230

San Isidro, 14 SET. 2010

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

2010 y;

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 021 de fecha 15 de enero de

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 021 de fecha 15 de enero del 2010 se conformó la Comisión Especial de Procesos Administrativos que estará encargada de merituar si procede abrir proceso administrativo disciplinario en contra de los ex funcionarios y funcionarios de la Municipalidad de San Isidro, comprendidos en las observaciones e indicados en el Anexo N° 1 del Informe N° 003-2009-3-0443 "Auditoría a los Estados Financieros y Examen Especial a la Información Presupuestaria 2008 de la Municipalidad de San Isidro" periodo 2008, de la Sociedad de Auditoría Externa Tolentino, Henriquez & Asociados;

Que, en un extremo de la referida resolución se indicó que los miembros titulares que integran la referida Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, son los siguientes funcionarios: (i) El Procurador Público Municipal, (ii) El Gerente de Recursos Humanos y (iii) El Gerente de Autorizaciones y Control Urbano;

Que, es necesario precisar el nombre del funcionario que Presidirá dicha Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios conformada por la resolución de Alcaldía del visto, así como sus demás miembros, quienes ejercen los cargos detallados en el punto anterior; por lo que deviene en necesario dictar el acto administrativo que precise los efectos de la citada resolución;

En uso de las facultades conferidas en los numerales 6 y 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como los alcances del artículo 165 del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: PRECISAR la Resolución de Alcaldía N° 021 de fecha 15 de enero de 2010 que conforma la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios que estará encargada de merituar si procede abrir proceso administrativo disciplinario en contra de los ex funcionarios y funcionarios de la Municipalidad de San Isidro, comprendidos en las observaciones e indicados en el Anexo N° 1 del Informe N° 003-2009-3-0443 "Auditoría a los Estados Financieros y Examen Especial a la Información Presupuestaria 2008 de la Municipalidad de San Isidro" periodo 2008, de la Sociedad de Auditoría Externa Tolentino, Henriquez & Asociados, la que queda integrada por los siguientes funcionarios:

- Julio Cesar Ortiz Huerta, Procurador Público Municipal, quien la Presidirá.
- Sergio Bernales Gonzalez de la Cotera; Gerente de Recursos Humanos.
- Rossana Raffo Bustamante; Gerente de Autorizaciones y Control Urbano.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE



E. Antonio Meier Cresci
E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

